



G

aceta

POLITÉCNICA EXTRAORDINARIA

Acuerdos de Revocación de Reconocimiento de
Validez Oficial de Estudios



Número

1879

9 de julio 2025
Año LXI / Vol. 21

**DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Ismael Jaidar Monter
Secretario General

María Isabel Rojas Ruíz
Secretaria Académica

Martha Leticia Vázquez González
Secretaria de Investigación y Posgrado

Yessica Gasca Castillo
Secretaria de Innovación e Integración Social

Marco Antonio Sosa Palacios
Secretario de Servicios Educativos

Javier Tapia Santoyo
Secretario de Administración

Noel Miranda Mendoza
**Secretario Ejecutivo de la Comisión de
Operación y Fomento de Actividades
Académicas**

José Alejandro Camacho Sánchez
**Secretario Ejecutivo del
Patronato de Obras e Instalaciones**

Marx Yazalde Ortiz Correa
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Orlando David Parada Vicente
**Coordinador General de Planeación e
Información Institucional**

Andrés Falcón García
**Coordinador General del Centro Nacional
de Cálculo**

Marco Antonio Ramírez Urbina
Coordinador de Imagen Institucional

**GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Ricardo Gómez Guzmán
Jefe de la División de Redacción

GACETA POLITÉCNICA

Gabriela Díaz
Editora

División de Difusión

Departamento de Diseño

Adriana Pérez
Diseño y Formación



www.ipn.mx
www.ipn.mx/imageninstitucional/
gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1879
del 9 de julio de 2025

- 3 Acuerdo de Revocación Número DG/NS/001/2025 del Programa Académico de licenciatura en Administración Industrial otorgado al Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., ubicado en calzada de Tlalpan número 393, colonia Álamos
- 6 Acuerdo de Revocación Número DG/NMS/002/2025 del Programa Académico de la carrera de Técnico en Contaduría otorgado al Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., ubicado en calzada de Tlalpan número 390, colonia Viaducto Piedad
- 9 Acuerdo de Revocación Número DG/NMS/003/2025 del Programa Académico de la carrera de Técnico en Contaduría otorgado a la Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V., ubicada en calzada de Tlalpan número 390, colonia Viaducto Piedad

GACETA POLITÉCNICA, Año LXI, No. 1879 del 9 de julio de 2025. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx
Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848.
Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.
Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACUERDO DE REVOCACIÓN NÚMERO DG/NS/001/2025 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL OTORGADO AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, S.C., UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 393, COLONIA ÁLAMOS, CÓDIGO POSTAL 03400, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción VI de la Ley Orgánica; 66, 67 y 138, fracción VII del Reglamento Interno 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Orgánico; 1, 3, 8, 9, fracciones III, VIII y IX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estos últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y señala que, en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Que conforme en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006, determina que esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Que el Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., reunió los requisitos para la procedencia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del nivel superior del Programa Académico de Licenciatura en Administración Industrial, que se imparte en el inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan Número 393, Colonia Álamos, Código Postal 03400, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

Que las Áreas correspondientes, emitieron dictamen favorable respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial a los estudios del nivel superior del Programa Académico de Licenciatura en Administración Industrial solicitado por el Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.

Que el Consejo General Consultivo, en su Segunda Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2019 aprobó otorgar el Acuerdo A-RVOE-DG-NS/017/2019 de reconocimiento de validez oficial de estudios del nivel superior al Programa Académico de Licenciatura en Administración Industrial al Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.

Que en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XLIII Consejo General Consultivo, celebrada el 19 de febrero de 2025, se revisó y analizó la solicitud de revocación sin responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional presentada por parte del Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., con respecto al Programa Académico de Licenciatura en Administración Industrial, número A-RVOE-DG-NS/017/2019.

Derivado de lo anterior, en la Quinta Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2025 del Consejo General Consultivo, aprobó el Dictamen CRVOE/01/XLIII-CGC/2025 con el Acuerdo No. XLIIICGC-SO-V-25/5 referente a la revocación del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de Licenciatura en Administración Industrial, número A-RVOE-DG-NS/017/2019.

Con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACUERDO DE REVOCACIÓN NÚMERO DG/NS/001/25 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL OTORGADO AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, S.C., UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 393, COLONIA ÁLAMOS, CÓDIGO POSTAL 03400, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO. El Instituto Politécnico Nacional Revoca el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del plan y programa de estudio para la carrera de Licenciado en Administración Industrial, con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NS/017/2019, que fue otorgado en favor del Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., ubicado en Calzada de Tlalpan número 393, Colonia Álamos, Código Postal 03400, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

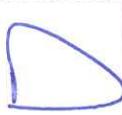
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, Órgano Informativo Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal del Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACUERDO DE REVOCACIÓN NÚMERO DG/NMS/002/2025 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CONTADURÍA OTORGADO AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, S.C., UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 390, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, CÓDIGO POSTAL 08200, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción VI de la Ley Orgánica; 66, 67 y 138, fracción VII del Reglamento Interno; 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Orgánico; 1, 3, 8, 9, fracciones III, VIII y IX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estos últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y señala que, en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Que conforme en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006, determina que esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.



Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Que el Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., reunió los requisitos para la procedencia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del nivel medio superior del Programa Académico de la Carrera de Técnico en Contaduría, que se imparte en el inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan Número 390, Colonia Viaducto Piedad, Código Postal 08200, Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México.

Que las Áreas correspondientes, emitieron dictamen favorable respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial a los estudios del nivel medio superior del Programa Académico de la Carrera de Técnico en Contaduría solicitado por el Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.

Que el Consejo General Consultivo, en su Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 1990 aprobó otorgar el Acuerdo número NM 50003 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del nivel medio superior al Programa Académico de Técnico en Contaduría al Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.

Que en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XLIII Consejo General Consultivo, celebrada el 19 de febrero de 2025, se revisó y analizó la solicitud de revocación sin responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional, presentada por parte del Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., con respecto al Programa Académico de la Carrera de Técnico en Contaduría, número NM 50003.

Derivado de lo anterior, en la Quinta Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2025 el Consejo General Consultivo, aprobó el Dictamen CRVOE/01/XLIII-CGC/2025 con el Acuerdo No. XLIIICGC-SO-V-25/5 referente a la revocación del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de la Carrera de Técnico en Contaduría, número NM 50003.

Con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACUERDO DE REVOCACIÓN NÚMERO DG/NMS/002/25 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CONTADURÍA OTORGADO AL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, S.C., UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 390, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, CÓDIGO POSTAL 08200, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. El Instituto Politécnico Nacional Revoca el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del plan y programa de estudio para la carrera de Técnico en Contaduría, con número de Acuerdo NM 50003, que fue otorgado en favor del Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., ubicado en Calzada de Tlalpan número 390, Colonia Viaducto Piedad, Código Postal 08200, Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, Órgano Informativo Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal del Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C., y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.

**Educación**
Secretaría de Educación Pública**Instituto Politécnico Nacional**
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACUERDO DE REVOCACIÓN NÚMERO DG/NMS/003/2025 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CONTADURÍA OTORGADO A LA UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 390, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, CÓDIGO POSTAL 08200, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.

Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción VI de la Ley Orgánica; 66, 67 y 138, fracción VII del Reglamento Interno; 1, 2, 3 y 4 del Reglamento Orgánico; 1, 3, 8, 9, fracciones III, VIII y IX del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, estos últimos cuatro ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades y señala que, en los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Que conforme en lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente.

Que el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006, determina que esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Que la Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V., reunió los requisitos para la procedencia del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del nivel medio superior del Programa Académico de la carrera Técnico en Contaduría, que se imparte en el inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan Número 390, Colonia Viaducto Piedad, Código Postal 08200, Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México.

Que las Áreas correspondientes, emitieron dictamen favorable respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial a los estudios del nivel medio superior del Programa Académico de la carrera de Técnico en Contaduría, solicitado por la Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V.

Que el Consejo General Consultivo, en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022 aprobó otorgar el Acuerdo A-RVOE-DG-NMS/10-2023 de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del nivel medio superior al Programa Académico la carrera de Técnico en Contaduría a la Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V.

Que en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del XLIII Consejo General Consultivo, celebrada el 19 de febrero de 2025, se revisó y analizó la solicitud de revocación sin responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional, presentada por parte de la Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V. respecto al Programa Académico de la carrera de Técnico en Contaduría, número A-RVOE-DG-NMS/10-2023.

Derivado de lo anterior, en la Quinta Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2025 el Consejo General Consultivo, aprobó el Dictamen CRVOE/01/XLIII-CGC/2025 con el Acuerdo No. XLIIICGC-SO-V-25/5 referente a la revocación del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Programa Académico de la carrera de Técnico en Contaduría, número A-RVOE-DG-NMS/10-2023.

Con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

ACUERDO DE REVOCACIÓN NÚMERO DG/NMS/003/25 DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CONTADURÍA OTORGADO A LA UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NÚMERO 390, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, CÓDIGO POSTAL 08200, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO. El Instituto Politécnico Nacional Revoca el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del plan y programa de estudio para la carrera de Técnico en Contaduría con número de Acuerdo A-RVOE-DG-NMS/10-2023, que fue otorgado en favor de la Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V., ubicada en Calzada de Tlalpan número 390, Colonia Viaducto Piedad, Código Postal 08200, Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*, Órgano Informativo Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al representante legal de la Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V., y a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Dirección General de Planeación e Información Institucional, Avenida Miguel Othón de Mendizábal, esquina Avenida Miguel Bernard, Colonia Residencial la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México. Tel. (55) 57296000 Ext. 51937 y 51943.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"